



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que solicita al Poder Ejecutivo instrumentar los mecanismos necesarios a fin de garantizar el urgente envío de víveres a Parajes y Comisiones de Fomento dentro de las prioridades que fija el Fondo Solidario creado por Ley 2.298.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 15/1989